

Herrera Salas	Ant ^o . Zacarías	28.217.721	3 semanas	30.000
González Aragón	Montserrat	24.181.625	6 semanas.	60.000
Escudero Sarroche	Manuel	74.618.587	6 semanas	60.000
Carrasco Herrero	Joaquín	25.307.919	6 semanas	60.000
Vargas Rueda	M ^o . Angeles	74.619.303	6 semanas	60.000
Carceles Ortega	M ^o . del Pilar	5.135.723	6 semanas	60.000
Recio Polo	Francisco	24.133.116	6 semanas	60.000
García García	Manuel Angel	1.085.122	6 semanas	60.000
Fernández Martínez	Agustín	23.202.404	6 semanas	60.000
Mas Capdevilla	Montserrat	38.038.649	6 semanas	60.000
Fernández Romera	Miguel Angel	24.135.893	6 semanas	60.000
Cobos Jiménez	Antonia	23.336.924	6 semanas	60.000
Alvarez Franco	Ignacio	8.688.138	6 semanas	60.000
García Ortiz	Avelina	80.028.074	6 semanas	60.000
Mañas Machado	Ramón	23.965.991	6 semanas	60.000
Franco Guirado	Juan Antonio	24.136.045	6 semanas	60.000
Rusiñol Boatelca	Palmira	39.312.688	6 semanas	60.000
Rodríguez Saenz	Concepción	24.741.851	6 semanas	60.000
Paloma Jaramillo	M ^o . del Carmen	8.785.386	6 semanas	60.000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de junio de 1985, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se regula el funcionamiento de los seminarios permanentes de Profesores en Andalucía durante el curso 1985-86.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de febrero de 1983 establecía las bases legales para la constitución de Seminarios Permanentes, destacando como uno de sus objetivos fundamentales la actualización y perfeccionamiento del profesorado de los diversos niveles y materias, en el proceso para conseguir una renovación pedagógica que, sin anclarse en modelos exclusivamente teóricos, conecte y sea resultado de la práctica docente diaria.

Adscritas los Seminarios Permanentes a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica (Orden de 5 de septiembre de 1983) y tras dos años de experiencia, en razón de ella y para facilitar la regulación y organización de los mismos durante el curso 1985-86, esta Dirección General ha resuelto:

Primera. Se considerarán Seminarios Permanentes los equipos de trabajo formados por profesores que, partiendo de la propia práctica docente, busquen el auto perfeccionamiento activa de sus componentes o través de reuniones periódicas, y cuyo proyecto de funcionamiento haya sido aprobado por la Consejería de Educación y Ciencia. En los Seminarios Permanentes padrán participar, si así lo desean, padres y demás sectores implicados en la educación.

Segundo. Se definen como objetivos básicos de los Seminarios Permanentes, entre otros, los siguientes:

a) Posibilitar la actualización y perfeccionamiento continuo del profesorado hacia la Renovación Pedagógica como base de un cambio cualitativo progresivo en la educación.

b) Encauzar el intercambio de experiencias educativas y posibilitar la difusión y estudio de las nuevas tendencias pedagógicas y didácticas.

c) Potenciar la iniciativa y capacidad creadora del profesorado.

d) Fomentar la investigación y experimentación didáctica.

e) Hacer análisis cualitativos de los objetivos, programas, métodos y formas de evaluación educativas.

f) Incardinar la educación en su entorno, profundizando en la cultura y modo de expresión de la Comunidad Andaluza.

g) Fomentar el desarrollo de un modelo de educación basado en técnicas activas, de organización en equipo, de participación democrática de los alumnos, que conecte el aprendizaje a su desarrollo psicológico y social y a sus intereses, propiciando valores de solidaridad y capacidad crítica.

h) Ser un marco amplia de participación para grupos de trabajo preexistentes y para Colectivos de Renovación Pedagógica.

Tercero. Se considerarán requisitos básicos para la formación de un Seminario Permanente los siguientes:

a) Ser equipo formada voluntariamente por profesores, preferentemente intercentros.

b) Tener como mínimo cuatro miembros y un número máximo

no determinado pero condicionado a una dinámica que permita el trabajo y la participación activa de todos los miembros.

c) Compromiso de mantener reuniones con periodicidad al menos quincenal.

d) Presentar un Proyecto de Trabajo elaborado por los miembros del Seminario, con la duración de un curso académico, si bien puede servir de base para completar en cursos sucesivos.

En el Proyecto se reflejarán los objetivos y se razonarán las bases teóricas y pedagógicas que orientan el tema de estudio, debiendo reflejar así mismo la incidencia que se pretende hacer de ello en la práctica educativo.

Cuarto. El Proyecto se acompañará de una ficha de datos básicos, según el modelo del Anexo I.

Quinto. El Proyecto y/o Plan de Trabajo se enviará por duplicado al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, el cual remitirá un ejemplar al Ilmo. Sr. Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, previo informe del Equipo Provincial de Coordinadores de Seminarios Permanentes.

Sexta. La presentación de proyectos podrá realizarse a partir de la fecha de publicación de esta Resolución hasta el 15 de octubre, inclusive. Para ello se tendrán en cuenta dos modalidades:

a) Aquellos Seminarios Permanentes que han venido funcionando durante el curso 1984/85 y que previamente hayan reflejado en la Memoria su voluntad de continuar, deberán presentar solamente un Plan de Trabajo lo más detallado posible, incluyendo las modificaciones producidas en cuanto a variación de miembros, lugar de reunión, presupuesto, etc.

b) Aquellos Seminarios de nueva creación presentarán el Proyecto suficientemente desarrollado como para explicitar los diferentes objetivos y las actividades a realizar, argumentando las razones pedagógicas de toda ello y acompañando un presupuesto básico.

Séptimo. La valoración de Proyectos se hará teniendo en cuenta la calidad del mismo en relación con los objetivos que se ha marcada el presente Programa de Seminarios Permanentes. En el supuesto de Seminarios que solicitan la continuación, se valorará la Memoria y trayectoria de trabajo previa.

Octavo. Para la aprobación y correspondiente dotación económica, tendrán carácter prioritario aquellos proyectos que presenten temas de estudio generales o concretos, pero desde una clara perspectiva de Renovación Pedagógica, con incidencia en la práctica, sobre aquellos que planteen exclusivamente técnicas aisladas de ese contexto.

Novena. La Comisión Seleccionadora de Proyectos estará formada por los Coordinadores Provinciales y General de Seminarios Permanentes y profesores con experiencia en el campo de la Renovación Pedagógica.

Décimo. Los proyectos aprobados como Seminarios Permanentes recibirán, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del programa y a tenor de la demanda total, una ayuda económica para gastos de funcionamiento.

Undécimo. Los Seminarios Permanentes que realicen sus actividades en el ámbito territorial de un Centro de Profesores o un Centro de Recursos, podrán contar con el apoyo que esto supone, por disponer de un lugar de encuentro y de una serie de medios humanos y materiales.

Duodécimo. Aceptando como principio el respeto a la autonomía de los Seminarios Permanentes, éstos deberán comprometerse a lo siguiente:

- a) Aceptar la labor de coordinación y mantener la comunicación necesaria con el Equipo Provincial de Coordinadores.
- b) Informar del día, hora y lugar de las reuniones de trabajo para facilitar los posibles visitas.
- c) Presentar un Avance de Memoria en el mes de febrero y una Memoria Final concluido el mes de Mayo, donde se reflejarán claramente el trabajo realizado y las conclusiones derivadas del mismo.

d) Facilitar información, intercambiar materiales y participar con algún representante en los Encuentros y Jornadas que se organicen.

Decimotercero. Antes de proceder a la aprobación o denegación definitiva de los proyectos, la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica podrá sugerir las modificaciones que considere necesarias, así como la reclasificación en proyectos de innovación, experiencia o curso, o, en caso necesario, tener una entrevista con el Seminario solicitante.

Decimocuarto. Una vez aprobados los proyectos, cada coordinador deberá aceptar en nombre de su Seminario, las condiciones en que se aprueba el proyecto.

Sevilla, 4 de junio de 1985.- El Director General, Juan Carlos López Eisman.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____

DENOMINACION _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

SOLICITUD para la convocatoria de SEMINARIOS PERMANENTES. Curso 1985/86. (Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica de 4 de junio de 1985).

A) DATOS DEL SEMINARIO PERMANENTE.

NOMBRE DEL SEMINARIO PERMANENTE y/o del Proyecto					
¿Solicita la continuidad como Seminario Permanente?		<input type="checkbox"/>			
¿Es de nueva creación?		<input type="checkbox"/>			
NIVEL O NIVELES EDUCATIVOS DE REFERENCIA					
Ed. Infantil/Preescolar	<input type="checkbox"/>	EGB/C. Inicial	<input type="checkbox"/>	EGB/C. Medio	<input type="checkbox"/>
EGB/ C. Superior	<input type="checkbox"/>	E.P.A.	<input type="checkbox"/>	EE.MM./F.P.	<input type="checkbox"/>
EE.MM./B.U.P.	<input type="checkbox"/>	Intemivelar (E.G.B./EE.MM.)	<input type="checkbox"/>		
TEMA DEL SEMINARIO (Según Relación Anexo II)					
UBICACION TERRITORIAL			Localidad		
Comarca			Provincia		

B) DATOS DEL COORDINADOR

NOMBRE Y APELLIDOS			
D.N.I.		N.R.P.	
NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO			
C/	Nº	CODIGO POSTAL - LOCALIDAD	
Teléfono del Centro		Teléfono particular del Coordinador	
DIRECCION PARTICULAR			
C/	Nº	CODIGO POSTAL - LOCALIDAD	

C) DATOS SOBRE LOS COMPONENTES DEL SEMINARIO PERMANENTE

(Adjúntese relación de los componentes, especificando N.R.P. y Centro de destino).

Número	<input type="text"/>	¿Son todos de la misma localidad?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--------	----------------------	-----------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

El abajo firmante SOLICITA sea aprobado el SEMINARIO PERMANENTE cuyo Proyecto y/o Plan de Trabajo se acompaña y DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 1985

Fdo.: El Coordinador del Seminario Permanente

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

ANEXO II

RELACION DE TEMAS DE ESTUDIO DE LOS SEMINARIOS PERMANENTES DE CURSOS ANTERIORES COMO REFERENCIA PARA LA CLASIFICACION DE LOS QUE SE APRUEBEN DURANTE EL CURSO 85/86.

Indíquese el apartado correspondiente del Anexo I el tema principal de estudio del Seminario y los secundarios si los hubiere.

1. Investigación del Medio.
2. Cultura Andaluza / Cultura Popular.
3. Ciencias Sociales (Geografía, Historia, Antropología...).
4. Lecto-escritura y Lenguaje en Ciclo Inicial de E.G.B.
5. Lenguaje en Ciclo Medio de E.G.B.
6. Lenguaje en el Ciclo Superior de E.G.B.
7. Lectura/Literatura Infantil.
8. Preescolar / Ed. Infantil.
9. Matemáticas en E.G.B.
10. Matemáticas en EE. MM.
11. Matemáticas Interniveles.
12. Global sobre un Ciclo Completo (Inical, Medio o Superior de E.G.B.).
13. Interdisciplinariedad en EE. MM.
14. Educación Especial / Integración.
15. Educación Compensatoria.
16. Psicomotricidad.
17. Talleres.
18. Dibujo / Expresión Plástica.
19. Audiovisuales / Recursos Didácticos.
20. Teatro / Música y Danza.
21. Lengua y Literatura en EE. MM.
22. Idiomas Modernos.
23. Lenguas Clásicas.
24. Ciencias / Física y Química.
25. Ciencias Naturales / Ed. Medioambiental.
26. Informática.
27. Tecnología en F.P.
28. Apoyo a las Reformas de E.G.B. y/o de EE. MM.
29. Educación Físico.
30. Escuela Rural.
31. Educación Permanente de Adultos.
32. Educación para la Salud / Consumo.
33. Organización Escolar / Participación.
34. Educación para la Paz / Ética y Convivencia.
35. Filosofía.

36. Orientación Educativa / Evaluación / Tutorías.
37. Psicología y Educación.
38. Teorías Pedagógicas.
39. Generales sobre Renovación Pedagógica.
40. Otros Temas posibles no recogidos en esta Relación.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de junio de 1985, por la que se cede la gestión de uso, del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Acceso de Baeza (Barrio de la Paz), s/n. al Ayuntamiento de Linares.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Linares y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 5 de marzo del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales y deportivos de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en calle Acceso de Baeza (Barrio de la Paz), s/n. La instalación tiene una superficie de 6.780,12 metros cuadrados. Linda al norte con el Camino del Molino, al sur con zona de aparcamiento, al este con Vía del Polígono y al oeste con las parcelas 7, 8 y 9 del Polígono. Fue adquirida por compra-venta, otorgada por el Instituto Nacional de la Vivienda en escritura pública de fecha 9 de mayo de 1968, afectada al Ministerio de Cultura con fecha 9 de mayo de 1978 y transferida a la Junta de Andalucía por Real Decreto 1124/84 de 29 de febrero (BOE nº 143, de 15 de junio de 1984, página 17422). Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 370, libro 368, folio 44, finca nº 15.591, inscripción 3ª, de fecha 8 de enero de 1973.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicha instalación al Excmo. Ayuntamiento de Linares, se fija en veinticinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de junio de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público nº 1/85 para contratar la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 62 de 15.6.1985).

Habiéndose padecido erratas en la transcripción del texto de referencia, a continuación se insertan las oportunas rectificaciones:

En la página 1606, primera columna, segundo párrafo, donde dice: «El precio del contrato será del cuatro por ciento (4%) del presupuesto de adjudicación», debe decir: «El precio del contrato

será el que figure en la oferta a la que se adjudique».

Entre el segundo y el tercer párrafo se ha omitido el siguiente: «La fianza definitiva será del cuatro por ciento (4%) del presupuesto de adjudicación».

Sevilla, 15 de junio de 1985

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 3 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reutilización del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 119 del Reglamen-

to General de Contratación del Estado, esto Consejería hace público que las obras de reutilización del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Alpresa y Díaz, S.L. por la cantidad de 12.211.885 pesetas.

Sevilla, 3 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reutilización de la Casa núm. 5 de la calle Ramón y Cajal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reutilización de la Casa nº 5 de la C/ Ramón y Cajal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Expediente: CA-84/03.A, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Manuel Frontado, S.A. en la cantidad de 16.793.884 pesetas.

Sevilla, 3 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de junio de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reutilización del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

En cumplimiento de lo preceptado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reutilización del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Alpresa y Díaz S.L. en la cantidad de 16.469.870 pesetas.

Sevilla, 3 de junio de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de junio de 1985, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para las campañas contra Mosca del Olivo, Masca de la Fruta y Procesoñaria del Pino en Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca convoca concurso público para la adquisición de los productos fitosanitarios siguientes:

Lote A

Dimetaato 40% I.E. para la campaña contra la Mosca del olivo, hasta un importe máximo de 4.950.000 pesetas.

Lote B

Producto inhibidor de crecimiento de orugas, en formulación ultra bajo volumen, para la campaña contra la Procesoñaria del pino, hasta un importe máximo de 36.653.000 pesetas.

Lote C

Fention 50% I.E. para la campaña contra la Mosca de la fruta, hasta un importe máximo de 2.350.000 pesetas.

Para concursar será preciso la consignación previa de una fianza provisional del 2% del importe máximo del lote al que se licite.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo de proposición y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. República Argentina 23-1º de Sevilla, todos los días laborables de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección citada, dentro de las veinte días

hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en horas de 9 a 13. No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones se reunirá en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en República Argentina 21 y 23-1º a las diez horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de praposiciones que, de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de junio de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 14 de junio de 1985, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la aplicación aérea de productos fitosanitarios, para las campañas contra Mosca del Olivo, Procesoñaria del Pino y Masca de la Fruta en las provincias Andaluzas.

Se convoca concurso público para contratar las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios para las campañas siguientes:

Lote nº 1.

Campaña contra Mosca del Olivo: Aplicación mediante pulverización a volumen normal (20-40 l./Ha.) por un precio máximo de contrato de 53.240.000 pesetas. Este lote se divide en los sublates que se detallan en el Cuadro Anejo nº 1.

Lote nº 2.

La Campaña contra Procesoñaria del Pino: Aplicación Ultra Bajo Volumen, mediante pulverización con atomizadores ratatorios por un precio máximo de contrato de 17.430.000 pesetas. Este lote se divide en los sublates que se detallan en el Cuadro Anejo nº 2.

Lote nº 3.

Campaña contra Mosca de la Fruta: Aplicación, mediante pulverización a volumen normal (20-40 l./Ha.), con Helicóptero, en la provincia de Granada, por un importe máximo de 1.400.000 pesetas. Aplicación, mediante pulverización a volumen normal (20-40 l./Ha.), con Avión en las provincias de Córdoba y Sevilla por un importe máximo de 2.810.000 pesetas. Este lote se divide en los sublates que se detallan en el Cuadro Anejo nº 3.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo de proposición y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Avda. República Argentina 23-1º de Sevilla, todos los días laborables de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones serán entregadas en mano en el Registro de Entrada de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección citada, dentro de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en horas de 9 a 13. No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

La Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones se reunirá en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en República Argentina 21 y 23-1º a las once horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones que, de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de junio de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CUADRO ANEJO N° 1
 LOTE N° 1 CAMPAÑA MOSCA DEL OLIVO

N° DEL SUBLOTE	SUBLOTE		SUPERFICIE DE SUBLOTE HA.	LITROS A LANZAR POR SUBLOTE	PRECIO DE LICITACION DEL SUBLOTE PTS.	FIANZA PROVISIONAL A DEPOSITAR PTS.
	PROVINCIA	COMARCA				
1.1.	Almería	Río Nacimiento	1.500	30.000	660.000	13.200
1.2.	Cádiz	Sierra Norte	10.000	200.000	4.400.000	88.000
1.3.	Córdoba	Penibética	15.500	155.000	3.410.000	68.200
1.4.	Córdoba	Campaña Alta y Baja	12.500	125.000	2.750.000	55.000
1.5.	Granada	Valle de Lecrín y Montefrío	17.500	350.000	7.700.000	154.000
1.6.	Huelva	Sierra de Huelva y Campiña	10.400	260.000	5.720.000	114.400
1.7.	Jaén	Sierra Norte	12.200	183.000	4.026.000	80.520
1.8.	Jaén	Varios	10.800	162.000	3.564.000	71.280
1.9.	Málaga	Antequera	9.000	135.000	2.970.000	59.400
1.10.	Málaga	Sierra de Ronda	8.000	120.000	2.640.000	52.800
1.11.	Sevilla	Sierra Norte	12.500	250.000	5.500.000	110.000
1.12.	Sevilla	Sierra Sur	22.500	450.000	9.900.000	198.000

CUADRO ANEJO N° 2
 LOTE N° 2 CAMPAÑA PROCESIONARIA DEL PINO

N° DEL SUBLOTE	SUBLOTE		SUPERFICIE DEL SUBLOTE HAS.	PRECIO DE LICITACION DEL SUBLOTE PTS	FIANZA PROVISIONAL A DEPOSITAR PTS.
	PROVINCIA	COMARCA			
2.1.	Almería	Sierra de Filabres	6.000	2.850.000	57.000
2.2.	Córdoba	Varios	7.100	3.372.500	67.450
2.3.	Granada	Baza y Sierra Nevada	6.500	3.087.500	61.750
2.4.	Huelva	Sierra de Huelva	2.400	1.140.000	22.800
2.5.	Jaén	Despeñaperros y Sierra Sur	9.850	4.676.250	93.525
2.6.	Málaga	Centro-sur (Guadalharce)	2.000	950.000	19.000
2.7.	Sevilla	Sierra Norte y Marismas	1.150	546.250	10.925
2.8.	Cádiz	Rota y Grazalema	1.700	807.500	16.150

CUADRO ANEJO N° 3
 LOTE N° 3 CAMPAÑA DE CERATITIS

N° DEL SUBLOTE	SUBLOTE		SUPERFICIE DEL SUBLOTE HA.	LITROS A LANZAR DEL SUBLOTE PTS	PRECIO DE LICITACION DEL SUBLOTE PTS	FIANZA PROVISIONAL A DEPOSITAR
	PROVINCIAS	COMARCAS				
3.1.	Granada	Costo	1.200	Helicóptero 28.000	1.400.000	28.000
3.2.	Córdoba	Vega	2.000	Avión 32.000	704.000	14.080
3.3.	Sevilla	Vega	6.000	Avión 96.000	2.106.000	42.120

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 12 de junio de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de fecha 11 de junio de 1985 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de la obra comprendida en el proyecto que a continuación se relaciona, mediante contratación directa a la empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de Primer Establecimiento de un Hogar del Pensionista y Biblioteca 1º Fose en la localidad de Espejo (Córdoba) a Francisco Rodríguez Cívico por un importe de 12.927.331 pesetas.

Sevilla, 12 de junio de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la resolución de fecha 31 de mayo de 1985, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se indican:

1. Construcción de 4 Udes. de E.G.B. en el C.P. «Sebastián García» de Pueblo de Guzmán, adjudicado mediante contratación directa a la empresa Manuel D. Vega Borroso, por un presupuesto de 14.288.573 pesetas.

2. Cerramiento, pintura y varios en el I.B. «Alto Conquero» de Huelva, adjudicado mediante contratación directa a la empresa Fermín Martín y Salvador Gómez Brios, S.A., por un importe de 6.175.000 pesetas.

Huelva, 7 de junio de 1985.- El Delegado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3622/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Cormen, 31. Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo derivación línea Peligros-Güevéjar.
 Final: Línea a reformar.
 Términos municipales afectados: Güevéjar y Pulionos.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,882.
 Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Al-Ac 3 x 54,59 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3-1503.
 Potencia o transportar: 1.000 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 1.995.837 ptas.
 Finalidad: Modificar el trazado actual de la línea por omplia-

ción de la carretera Granada-Güevéjar-Cogollos Vega.
Referencia: 3.622/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de abril de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial.- Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: A.T./12511).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moyo, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: Circunvalación a Aznalcázar.
Final: Estación transformador que se proyecta.
Términos municipales afectados: Aznalcázar.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,120.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-Acero 31,10 m/m².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de Escamilla (Aznalcázar).
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía a la zona.
Características principales:
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000-20.000+ -5%/230-133.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en ptas.: 899.000.
Referencia: R.A.T. 12.511.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial.- Luis Fernando Ferrer Moreno.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: A.T./12553).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Doble circuito.
Origen: C.T. nº 1 en Pilas.
Final: Apoyo en línea en Camino de las Marismas.
Términos municipales afectados: Pilas.

Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,265 y 1,5.
Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislamiento seco 3x1x150 m/m². Al y Al-Ac. de 54,6 m/m².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en ptas.: 5.762.379.
Referencia: R.A.T. 12.553.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial.- Luis Fernando Ferrer Moreno.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: A.T./12.592).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. La Cámara.
Final: C.T. La Esperlilla.
Términos municipales afectados: Pilas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,295.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aislamiento seco 3x1x150 m/m². Aluminio 12/20 KV.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Mejora suministro de Energía.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en ptas.: 2.000.000.
Referencia: R.A.T. 12.592.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial.- Luis Fernando Ferrer Moreno.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO CAJA RURAL «NTRA. SRA. DEL ROSARIO»

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Se convoca a los Sres. Socios de la Entidad «Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario» de Nueva Carteya (Córdoba), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Salón «Córdoba» sito en Calle Francisco Merino, 29, el próximo día 29 de junio a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y a las 10,30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1º. Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y Distribución de Excedentes del Ejercicio 1984.

2º. Propuestas del Consejo Rector.

3º. Aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.

4º. Nombramiento de Interventores para redacción y aprobación del acta.

Asamblea General Extraordinaria

1º. Renovación parcial del Consejo Rector.

2º. Nombramiento de Interventores para redacción y aprobación del acta.- El Consejo Rector.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada:**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.